



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 115. /2026

Sra.
Salomé Pont
Código solicitud MU062T0003981
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003981

“Solicitud Muy buen día. La información solicitada será utilizada para una investigación liderada por Fundación Basura. Somos una organización sin fines de lucro que existe para hacer frente a la Crisis Climática a través de los residuos. Agradecemos proporcionar la siguiente información: 1. Gasto total municipal en servicio de aseo (año 2024) 2. Déficit anual asociada a la gestión de basura (año 2024) 3. Porcentaje de recursos financieros que se utilizan para la gestión de basura 4. Lugar de disposición final, nombre y tipo (relleno sanitario, vertedero) 5. Toneladas de basura gestionadas año 2024 (entregar información por mes). Sólo basura, NO considerar reciclaje. 6. Precio de la tonelada de basura a disposición final (indicar solo el monto asociado al pago por disposición en vertedero o relleno sanitario) 7. Costos desglosados asociados a la disposición de basura: mantención de vehículos, combustible, peonetas, recorridos, otros gastos asociados. Y responder las siguientes” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando informe de acuerdo con lo comunicado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, y la Dirección de Rentas Municipales, sobre el particular.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF

DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026